



DECRETO N° 0264
CERRO NAVIA, 8 FEB 2018

PLADECO :

Área : Desarrollo Social y Participación
Estrategia : Estrategia de Participación para el Desarrollo

MATERIA : Ratifica Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución de Proyecto del Programa "Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia, Chile Crece Contigo - Convocatoria 2015"

VISTOS :

1. Decreto Alcaldicio N° 0292 de fecha 27.11.2015, que Ratifica Convenio de Transferencia Subsistema de Protección Integral a la Infancia, Chile Crece Contigo, Fondo de Fortalecimiento Municipal.
2. Decreto Alcaldicio N° 0977 de fecha 02.06.2016, que Ratifica Modificación del Convenio, ampliando Plazo hasta el 01.03.2017.
3. Decreto Alcaldicio N° 1257 de fecha 20.09.2017, que Ratifica Modificación del Convenio, ampliando Plazo hasta el 01.03.2018.
4. Resolución Exenta N° 0303 de fecha 24.01.2018, de la SEREMI de Desarrollo Social R.M.
5. Ord. N° 046 de fecha 04.01.2018.
6. Resolución Exenta N° 0314 de fecha 25.01.2018, de la SEREMI de Desarrollo Social R.M.
7. Providencias s/n de fecha 01.02.2018, de la Administradora Municipal, ingresadas con fecha 05.02.2018 en la Secretaría Municipal.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las Facultades conferidas por Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

DECRETO :

1. Ratifíquese la Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución de Proyecto del Programa "Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia, Chile Crece Contigo - Convocatoria 2015", en los siguientes términos:

1.1. Apruébese la extensión, hasta el 31 de marzo de 2018, del período de ejecución del Proyecto del Programa "Fondo de Fortalecimiento Municipal, Chile Crece Contigo".

1.2. Apruébese la modificación presupuestaria ingresada en el SIGEC según Ord. N° 046 señalado en los Vistos, de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Distribución Anterior	Rendido a la fecha	Distribución Presupuestaria	Aporte Local
1 Gastos directos usuarios				
1.2 Servicios de Recursos Humanos				
1.2.1.1 Coordinador	7.380.000	3.280.000	6.560.000	2.400.000
1.2.2 Servicios				
1.2.2.9 Servicios de Capacitación	1.000.000	0	1.000.000	0
1.4 Gastos de Soporte				
1.4.1 Habilitación				
1.4.1.1 Compra equipos informáticos	0	0	480.000	0
1.4.1.9 Mantenimiento, habilitación y reparación del recinto	0	0	400.000	0
2 Gastos internos				
2.1 Gastos directos				
2.1.1.4 Apoyo Administrativo	2.610.000	1.160.000	2.320.000	835.425
2.1.2.1 Material de oficina	0	0	230.000	0
2.1.2.2 Impresión, fotocopias y encuadernación	526.980	0	526.980	0

2.- En lo no modificado, se mantienen plenamente vigentes el Convenio primitivo y el D.A. N°0292 de fecha 27.11.2015 que lo ratifica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FMF/MAF.
05-02-2018

DISTRIBUCIÓN:

- SEREMI de Desarrollo Social R.M., Bandera N° 46, piso 3, Santiago
- DIDECO
- SECPA
- Asesoría Jurídica
- Dir. Adm. y Fzas. (Contabilidad)
- RR.HH. (Personal)
- Secretaría Municipal
- Archivo Municipal



CAMILA RUBIO ARAYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



Iniciativa ID N°	2753
Acción	M-PRE



REF: Aprueba modificación presupuestaria del convenio de transferencia de recursos para la ejecución de proyecto del programa "Fondo de Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo - Prórroga Automática, Año 2017", Ejecutor: Municipalidad de Cerro Navia.

RES. EX. N° 0314 -2018/CT.

SANTIAGO,

25 ENE 2018

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social; en la ley 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social; en la Ley N°20.981 que aprueba el presupuesto para el Sector Público para el año 2017; en la Resolución Exenta N° 0248 del 02 de abril 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprobó el documento denominado: "Modalidad para la Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal del Ministerio de Desarrollo Social, año 2015, prorrogada para el año 2016 por Resolución Exenta N°0194 del año 2016; ; en Resolución Exenta N° 01165 del 28 de Diciembre de 2016, que modifica la Modalidad anteriormente señalada; en la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y los datos adjuntos, y

CONSIDERANDO:

- 1°. Que se suscribió un convenio de transferencia de recursos entre la Seremi de Desarrollo Social de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Cerro Navia, para la ejecución en dicha comuna del "Fondo de Fortalecimiento Municipal - Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece-Contigo - Año 2015", con las siguientes especificaciones:

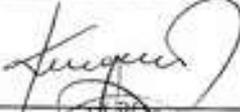
Tabla N°1: "Antecedentes del Convenio"		
Ejecutor	Municipalidad de Cerro Navia	
Formalización del Convenio	Suscripción	Aprobación por Seremi
	23/07/2015	Resolución Exenta N°691 de fecha 14/09/2015

- 2°. Que, tras ser prorrogado el convenio antes singularizado para efectos de la ejecución de dicho Programa en el año 2016; éste fue nuevamente prorrogado por un nuevo período con las especificaciones y formalizaciones siguientes:

Tabla N°2 : "Antecedentes de la prórroga - Año 2017"				
Aprobación Seremi de Prórroga Ejecución Año 2017	N° de Resolución		Fecha de Resolución	
	1940		30/08/2017	
Aprobación Municipal de Prórroga Ejecución Año 2017	Decreto Alcaldicio Número	1257	Fecha	20/09/2017
Transferencia 2017	Monto	11.516.980.-	Fecha	29/08/2017
Plazos	Ejecución	01/03/2018	Vigencia	30/06/2018

- 3°. Que la entidad ejecutora ingresó en el SIGEC con fecha 03/01/2018 una solicitud de modificación presupuestaria del proyecto, enviando con el mismo objeto el oficio de solicitud de fecha 04/01/2018
- 4°. Que la justificación y contenido general de la solicitud de modificación presupuestaria de que trata esta resolución se encuentra contenida en el formulario respectivo del SIGEC, como también en el cuerpo del oficio antes citado.

5º. Que la Analista del Subsistema Chile Crece Contigo en la Región Metropolitana de Santiago que se identifica en la tabla siguiente, declara haber revisado la solicitud antedicha, verificando a su respecto, que con la nueva propuesta de distribución de los recursos transferidos no se afectará sustancial y negativamente los objetivos y finalidades de la iniciativa singularizada en el cuadro del considerando primero precedente. Por otra parte, el analista financiero del Programa ha comprobado la conformidad contable de la misma redistribución. De lo anterior, ambos concluyen en recomendar la aceptación de la solicitud en cuestión, dejando constancia de ello en la forma siguiente:

Tabla N°3 "Certificaciones"		
Nombre	Función	Firma
Carolyn Díaz G.	Analista Subsistema Chile Crece Contigo Seremi de Desarrollo Social RM	
Oswaldo Carrasco R.	Analista Financiero del Programa Seremi de Desarrollo Social RM	

RESUELVO:

APRUEBASE, la modificación presupuestaria, ingresada en SIGEC con fecha 03/01/2018, de la iniciativa en ejecución en la comuna de Cerro Navia en el marco del programa: "Fondo de Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo – Prórroga Automática, Año 2017", cuyo convenio de transferencia de recursos y la formalización de su prórroga para el año 2017 se han singularizado respectivamente en los considerandos primero y segundo del presente acto administrativo.

Anótese y Comuníquese.



CECILIA GARRIDO RUBIO,
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO (S)


José Miguel Guerris G.
Asesor Jurídico


Cívica/FS/CDG/MBB

DIST:

- Municipalidad de Cerro Navia (SocialDoc N° 3381).
- Coordinador Área Social Seremi de Desarrollo Social Región Metropolitana.



Iniciativa ID N°	2753
Acción	AMPL-PLAZO-EJEC

SEREMI DESARROLLO SOCIAL
REGION METROPOLITANA
24 ENE 2018
TOTALMENTE
TRAMITADO

REF: Autoriza ampliación plazo ejecución de proyecto del programa "Fondo de Fortalecimiento Municipal- Chile Crece Contigo" - Prórroga Automática, Año 2017 Ejecutor: **Municipalidad de Cerro Navia**.

RES. EX. N° 0303 -2018/CT.

SANTIAGO,

24 ENE 2018

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social; en la ley 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social; en la Ley N°20.981 que aprueba el presupuesto para el Sector Público para el año 2017; en la Resolución Exenta Exenta N°1436 de 11 de septiembre de 2013 del Ministerio de Desarrollo Social; en la Resolución Exenta N°0248, de 2 de abril de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprobó el documento denominado: "Modalidad para la Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa Fortalecimiento Municipal del Ministerio de Desarrollo Social, año 2015", prorrogada para el año 2016 por Resolución Exenta N°0194 del 2016"; en las resoluciones exentas N°1061 de 10 de diciembre de 2015 y N°01166 del 28 de diciembre de 2016 que modifican el documento antes citado; en la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y los datos adjuntos, y

CONSIDERANDO:

1°. Que se suscribió un convenio de transferencia de recursos entre la Seremi de Desarrollo Social de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Cerro Navia, para la ejecución en dicho año y comuna del "Fondo de Fortalecimiento Municipal- Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece-Contigo - Año 2015", con las siguientes especificaciones:

Tabla N°1: "Antecedentes del Convenio"		
Ejecutor	Municipalidad de Cerro Navia	
Formalización del Convenio	Suscripción	Aprobación por Seremi
	23/07/2015	Resolución Exenta N°691 de fecha N°14/09/2015

2°. Que mediante resolución exenta de esta Seremi de Desarrollo Social de la Región Metropolitana de Santiago N°1324 de fecha 12/05/2016 se autorizó la prórroga del predicho convenio por un período de un año a contar del día 01 de marzo de 2016 y hasta el 01 de marzo de 2017, transfiriendo al ejecutor los recursos necesarios para la ejecución en la comuna Cerro Navia del predicho Programa en su versión 2016.

3°. Que, la anterior resolución fue rectificada mediante resolución exenta de esta Seremi N°1404 de fecha 25 de mayo de 2017, en el sentido de establecer que el plazo máximo de la vigencia del convenio precedente sería el día 30 de junio de 2017, salvo que éste fuese prorrogado por un nuevo período para la ejecución de una eventual iniciativa del Programa para el año 2017.

4°. Que, tras ser prorrogado el convenio en la forma descrita en los considerandos precedentes para el año 2016, éste fue prorrogado por un nuevo período - Año 2017 - con las especificaciones y formalizaciones siguientes:

Tabla N°2: "Antecedentes de la prórroga - Año 2017"				
Aprobación Seremi de Prórroga	N° de Resolución	Fecha de Resolución		
	1940	30/06/2017		
Aprobación Municipal de Prórroga	N° de Decreto	Fecha		
	1257	20/09/2017		
Transferencia 2017	Monto	\$11.516.990.	Fecha	29/08/2017
Plazos	Ejecución	01/03/2016	Vigencia	30/06/2018

DR 252
23/11/15
2.902
2.515
DR 1752
20/5/12



Iniciativa ID N°	2753
Acción	AMPL-PLAZO-EJEC

5°. Que la entidad ejecutora mediante ordinario N°053 de fecha 08 de Enero de 2018 se solicitó se autorizara la extensión de la ejecución del convenio en cuestión hasta el día 31 de Marzo de 2018.

6°. Que, la analista del Subsistema Chile Crece Contigo ha analizado los fundamentos de la petición precedente verificando su procedencia técnica, toda vez que con la extensión solicitada se logrará el cumplimiento de las metas proyectadas para la iniciativa previamente singularizada redundando, consecuencialmente, en un mayor beneficio a los menores atendidos. Por otra parte, se cumple con la normativa que regula el Programa antes individualizado y consignado en los vistos del presente acto administrativo.

RESUELVO:

APRUEBASE, la extensión, hasta el día 31 de Marzo de 2018, del período de ejecución del proyecto del Programa "Fondo de Fortalecimiento Municipal, Chile Crece Contigo – en su prórroga para el año 2017, implementado en la comuna de Cerro Navia y singularizado en los considerandos uno, dos, tres y cuatro del presente acto administrativo.

Anótese y Comuníquese.


CECILIA GARRIDO RUBIO
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO (S)


José Miguel Gberria G.
Asesor Jurídico

CEdV/LRS/MBB

DIST:

- Municipalidad de Cerro Navia (SocialDoc N° 2697).
- Coordinador Área Social Seremi de Desarrollo Social Región Metropolitana.